

Comentarios sobre la Educación Superior “Bolivariana”

La actual discusión sobre educación encuentra a una sociedad venezolana que tiene su atención puesta sobre la dimensión política. Es decir, la discusión sobre el país que queremos para el futuro y el modo de llegar a él están en pleno apogeo, desde visiones distintas y, sobre todo, actitudes polarizadas. La perspectiva de alcanzar un consenso social al respecto parece más bien lejana y nada fácil.

PUNTO DE PARTIDA

- La Educación Superior vive un proceso de revisión en todo el mundo cuya finalidad es re-diseñarlo a la medida de los tiempos futuros de un mundo más integrado. Una política educativa y una legislación debería ser pensada en términos de largo plazo y con un horizonte de largo plazo, por consiguiente con la necesaria flexibilidad para responder a situaciones no sólo cambiantes sino inéditas y, en buena parte, impredecibles.
- No podemos desconocer la vinculación entre la educación y la concepción del país que se quiere para el futuro, es decir, el importante contenido político de la educación en todos sus sentidos y niveles.
- ✓ La educación es uno de los principales instrumentos de socialización de la población y está vinculada, necesariamente, a las concepciones, explícitas e implícitas, de las culturas presentes en la sociedad, de las relaciones sociales y de los proyectos políticos.
- ✓ Por eso, hay que volver a hacerse ¿en qué lógica política y democrática se ubica esta discusión?

- ✓ Legislar en Educación Superior por condicionamientos coyunturales y de orden político es asentar un duro golpe al futuro del país.

LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- Objetivo General

La dinámica de la revolución lleva a un esfuerzo por convertir a la educación en palanca revolucionaria que permita re-interpretar la historia venezolana como revolución popular y asegure la socialización de las nuevas generaciones en la ideología que inspira al chavismo. Un paso fue la creación de los Ministerios de Educación (ME) y de Educación Superior (MES) para asegurar el control el sistema educativo desde el ejecutivo.

El ME va tomando control de todo el sistema educativo a través de la creación de la Escuela Bolivariana en todos los niveles públicos. La educación privada es supervisada por el ME y apenas aceptada como una realidad que no entra dentro de las prioridades del gobierno. A la educación privada popular como Fe y Alegría se le mantiene el apoyo financiero, aunque no se les acepta como aliados en la tarea de educar al pueblo en esta etapa de la historia venezolana.

Por su parte, el MES ha copado totalmente la dirección de la educación superior. El párrafo citado a continuación indica el diagnóstico que justifica la política de educación superior:

Consecuencia de las prácticas educativas y del tipo de relación instalada durante la democracia representativa entre el Estado y la educación superior, es la manifestación singular reveladora del

debilitamiento del Estado y asociado a ello, el aumento del tutelaje de las transnacionales en el país. Un país sometido a las condiciones desiguales en el intercambio cultural, social, económico, político, artístico, científico, condujo a una educación superior desvinculada de los intereses populares del pueblo venezolano, monitoreada por los intereses transnacionales a través de sus políticas de privatización y sus proyectos corporativistas. A partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y del impulso de transformación radical generado por las fuerzas bolivarianas lideradas por el presidente Hugo Rafael Chávez Frías, se han venido desarrollando políticas públicas que generan nuevas condiciones institucionales en materia de educación superior. Algunos de los logros lo constituye la creación del Ministerio de Educación Superior (MES) desde el cual ir conformando un sistema de educación superior o una educación superior articulada internamente y con el proyecto de país, es decir, comprometida con la refundación de la república. Junto al MES, se ha creado una universidad, la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), inspirada en los principios constitucionales donde se incorporan estudiantes sin ningún tipo de discriminación y, una misión (Misión Sucre) a través de la cual se lleva la educación superior a toda la ciudadanía¹.

Por tanto, se ha diluido el papel del Consejo Nacional de Universidades, que aunque presidido por el Ministro del ramo está formado por los rectores de la universidades y representantes de los profesores y estudiantes, y se ha subordinado la Oficina de Planificación del Sector Universitario y Secretarí permanente del CNU al MES. Desde el MES se ejerce una sistemática presión sobre las Universidades Experimentales, interrumpiendo su proceso de hacerse autónomas y volviendo a la sujeción

¹ Fuerzas Bolivarianas de la Educación Superior, pag. Web del MES, 16/7/2006.

gubernamental. Las Universidades Autónomas, en las que el chavismo no ha logrado ganar ninguna elección interna, son objeto también de presiones de todo tipo para inclinarlas hacia las posiciones y control del gobierno. Además, como se ha hecho en otros campos, el gobierno ha creado una red universitaria paralela con fuerte apoyo político y financiero a través de la Universidad Bolivariana de Venezuela, la Universidad Experimental de la Fuerza Armada, la Misión Sucre y la Misión Ciencia.

Las Universidades Privadas son vistas como hermanitas menores a las cuáles se las tolera mientras no representen algún peligro político y se apoyan algunas de sus iniciativas en el campo social.

Por la vía del dominio político se está minando la posibilidad de la actividad académica. La tergiversación de la historia y la memoria cultural, el control de la enseñanza en todos los niveles y las presiones tienden disminuir la investigación abierta y el debate científico franco.

- Creación del Ministerio de Educación Superior (2004)
- ✓ Las tres gestiones que hemos conocido (Héctor Navarro, Samuel Moncada y Luis A. Acuña) han tenido diferentes estilos, pero un mismo objetivo
- ✓ El objetivo es centralizar el control de la Educación Superior, de gestión estatal o privada, bajo la dirección del MPPES, para garantizar su alineación a la orientación política del proyecto chavista y el gobierno actual.
- ✓ El Decreto 3.444, del 27 de enero de 2005, es el instrumento legal que lo intenta

- ✓ En la práctica la OPSU y la Secretaría Permanente del CNU se han convertido en instancias del MPPEs, bajo la dirección directa del Ministro.
 - ✓ Igualmente el manejo del presupuesto de las Universidades Autónomas y Experimentales que depende del Estado.
 - ✓ Bajo el concepto de la “pertinencia social”, la redistribución geográfica de la oferta educativa y evitar el solapamiento de oferta educativa desde diversos centros en la misma región, se pretende, por una parte. “homologar los planes de estudio” y por la otra establecer criterios para la aprobación de nuevas carreras e instituciones de educación superior.
- Ley de Educación Superior (me refiero a ella más adelante)
 - Inclusión total:
 - ✓ “El objetivo es que todos los venezolanos tengan acceso a la educación superior. Ministro Acuña”. Entrevista. 11 de mayo de 2007
 - ✓ "para poder crear un sistema único que erradique todas esas pruebas internas, que han sido tan selectivas y, a veces, promotoras de la exclusión, se debe contar con el apoyo de todas las universidades, esto para hacer efectiva la eliminación de la Prueba de Aptitud Académica y las pruebas internas en universidades, institutos y colegios universitarios". Ministro Acuña. Mayo 2007
 - ✓ Universidades Bolivarianas: UBV y UNEFA
 - ✓ Misión Sucre
 - ✓ Municipalización de la Educación Superior /Aldeas Universitarias
 - “La municipalización de la educación superior es un proyecto importante, donde se busca que la universidad vaya al estudiante,

en vez de ser ellos quienes busquen a los profesores", señaló el Ministro Acuña, a la vez que acotó que el objetivo es que todos los venezolanos tengan acceso a la educación superior. Ministro Acuña. Entrevista. 11 de mayo de 2007

- Misión Alma Mater

- ✓ Creación de 50 nuevas universidades
- ✓ Re-distribución territorial de la oferta educativa en educación superior.

- Misión Ciencia

- ✓ “Llegó la Misión Ciencia. Un esfuerzo de gestión para darle impulso extraordinario a la actividad científico-tecnológica para alcanzar cada vez mayores capacidades nacionales que fortalezcan nuestras posibilidades soberanas. Estamos conscientes del esfuerzo que significa transformar patrones culturales y cambiar los códigos a través de los cuáles un colectivo social se relaciona entre sí, con el resto de la sociedad y con el Estado. Pero es el desafío que hemos asumido.

Es una tarea ciclópea la de sembrar los pilares para una nueva cultura científico-tecnológica y hacer comprender que el colectivo de la ciencia y la tecnología se organiza, se articula y se relaciona a partir de objetivos trascendentes, estratégicos del país, que definen las necesidades de conocimiento en un momento determinado.

(...)

La Misión Ciencia nos permite escalar nuestra capacidad para impulsar lo científico-técnico, pero su propósito fundamental es impulsar el nuevo proyecto científico nacional. Debe servir para modelar una nueva cultura que aborde la organización colectiva de

la ciencia, el diálogo de Saberes, la integralidad, la interdisciplinariedad y la participación directa de los diversos actores no tradicionales con el objeto de lograr mayores grados de soberanía.” Ministra Yadira Córdova, Debate abierto sobre Misión Ciencia, p. 4-5)

✓ “La razón técnica tiene que ser puesta al servicio de la razón política. La Misión Ciencia es un poderoso disparador de todo este proceso” (Rigoberto Lanz, Debate abierto sobre Misión Ciencia, p. 57).

- Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI)

- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación

✓ “Este plan es compendio de ideas, conceptos, estrategias y metas pensadas para ser desarrolladas desde 2005 hasta 2030, un umbral de tiempo que para la dinámica de crecimiento y cambios en y desde la ciencia, es un tiempo inmensamente largo en el cual será necesario modificar, crear y eliminar ideas y propósitos que hoy se sostiene. Esa es la razón por la cual el plan es presentado como política pública de naturaleza estratégica sujeta a revisión y adecuación permanente, en razón de los cambios propios de la ciencia y la tecnología, así como por los cambios que vive el país. (...)

Vale la pena, por tanto, subrayar que en este proceso abierto y complejo mediante el cual convocamos, simultáneamente, a nuevos actores y saberes tradicionalmente excluidos, se propicie la revisión crítica de las bases conceptuales y epistemológicas que han dominado hasta ahora la forma de entender la creación científica y tecnológica, y los principios que establecen las relaciones entre Estado, sociedad y conocimiento.” (Ministra Yadira Córdova en la Presentación al Plan, p. 9).

✓ “Debe quedar claro, desde el principio, que el norte definido para este plan 2005-2030 es la implementación de un modelo de país dirigido al logro de una mayor soberanía e inclusión social, por lo que, en este sentido, el Plan se expresa como un programa político direccional. La instrumentación del plan supone un esquema revolucionario de avanzada en tanto su ejecución está planteada en el contexto de la construcción de una democracia profunda, y por ello pacífica y participativa, basada en el enfoque universal de los derechos humanos que promulga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Ello implica un enorme esfuerzo de creatividad, paciencia y tolerancia de debido a las naturales y enormes trabas y resistencias que se han de generar al continuar tocándose los intereses del modelo neoliberal.” (Plan Nacional de C y T, p. 77 A,1)

✓ Objetivos estratégicos

“Los objetivos estratégicos formulados, que conducirán a la transformación cultural necesaria, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, son los siguientes:

1. Promover la independencia científica y tecnológica con la finalidad de alcanzar mayores niveles de soberanía científico-técnica necesarios para construir un modelo endógeno de desarrollo ambientalmente sustentable para el país.
2. Desarrollar una ciencia y tecnología para la inclusión social donde los actores de la sociedad venezolana sean sujetos de acción en la formulación de políticas públicas en ciencia y tecnología y partícipes del nuevo pensamiento científico que se gesta en el país.
3. Generar mayores capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, referidas a la formación de talento, la creación y fortalecimiento de infraestructura científica y al conjunto

de plataformas tecnológicas requeridas en nuestro país.” (Plan de CyT, p. 86 A3-6)

EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Es importante reconocer la necesidad de una nueva Ley de Educación Superior “a la altura de los tiempos”.
- ✓ La actual Ley de Universidades ha sido superada por la realidad de la ampliación y diversificación de la Educación Superior en el país
- ✓ Existe desde hace tiempo la conciencia de redactar una Ley que impulse el desarrollo de la Educación Superior y permita adelantarse al futuro. Sin embargo, los intentos de hacerlo han sido infructuosos.
- El articulado del proyecto de Ley, al como lo conocemos, muestra una fuerte tensión entre:
 - ✓ Características propias de la tradición Universitaria que podríamos resumir en la “autonomía” y
 - ✓ La necesidad de establecer mecanismos de planificación y control estatal sobre el desarrollo de este sector, a riesgo de subordinar la Educación Superior a objetivos gubernamentales.
- Riesgos de la propuesta:
 - ✓ Concebir la educación superior como “sistema único” de transmisión de conocimientos bajo el control del gobierno nacional.
 - ✓ Introducir formas de gobierno inapropiadas para las estructuras de educación superior tales como la “igualdad de voto” de todos los miembros de la comunidad universitaria: obreros, empleados,

estudiantes, profesores y egresados para la elección de las autoridades o el “asambleísmo” en todos los niveles del sistema.

- El desafío es acertar con la aprobación de un instrumento legal
- ✓ Que confirme las características propias de la Educación Superior que provienen de una prolongada y fecunda tradición cultural y educativa.
- ✓ Flexible para promover la innovaciones requeridas por un dinámica mundial de cambios rápidos y profundos
- ✓ Que atienda la coyuntura que vivimos y la trascienda con suficiente visión de futuro.

COMENTARIOS

- Podríamos aspirar a que la legislación educativa y las políticas educativas desarrollaran la concepción de la educación contenida en el capítulo VI, Título III Constitución de 1999, en el marco de los derechos culturales:
- ✓ Partiendo de la libertad como condición para la creación cultural que, a su vez, es libre en todos los sentidos de esa expresión (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 98), de donde se desprende que la administración cultural debe ser autónoma pues es un bien público. El Estado reconoce y promueve la interculturalidad (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 100).
- ✓ *La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La*

educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de la personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado con la participación de las familias y la sociedad promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 102)

- ✓ *Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 103)*
- ✓ Integralidad y calidad son dimensiones esenciales a la Educación en todos sus niveles. Por eso, la relación calidad-inclusión es un falso dilema. Incluir en un sistema educativo sin garantía de integralidad y calidad es un descarado engaño a las personas y a la sociedad. La calidad de la educación superior es un tema de primera importancia por razones humanas, individuales y sociales.
- ✓ Para la persona individual formarse a través de los distintos niveles de la educación es una importante dimensión de su crecimiento personal y una calificación del aporte que hace a la sociedad tanto por las capacidades intelectuales que adquiere en ellas como por el sentido de servicio social que se adquiere. Concebir la educación exclusivamente como herramienta para el provecho personal es una distorsión inaceptable.

- ✓ Para la sociedad las instituciones de Educación Superior son su principal espacio de creación de conocimiento (investigación), de transmisión efectiva de ese conocimiento a las nuevas generaciones (docencia) y al conjunto de la sociedad (extensión). La densidad de la historia humana está asociada a la actividad universitaria o de educación superior. Las universidades significan un aporte a la historia que camina hacia el futuro y a la memoria de la humanidad del que es imposible prescindir.
- ✓ La calidad de la Educación y la calidad de vida se alimentan mutuamente. Sólo una sociedad con una educación de calidad puede alcanzar niveles altos de desarrollo humano sostenible y sustentable.
- Por tanto, pregunta que hay que hacerse es sobre la orientación de la educación bolivariana es si se hace para consolidar el poder de los grupos e ideología que controla el Estado en una sociedad en crisis de legitimidad y polarizada o para convertir la educación en un instrumento de humanización del pueblo y la sociedad venezolana.

(Arturo Sosa A.)